Universidad Complutense de Madrid

	MODELO ASO_1
CÓDIGO DEL CONCURSO: 150926/ASO/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 15.09.26	**BOUC:** 15.09.26
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
FACULTAD: CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: RIESGO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA FAMILIAR, OPCIONES REALES Y VALORACIÓN DE ACTIVOS, FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA Y FINANZAS INTERNACIONALES DE LA EMPRESA.	
PERFIL PROFESIONAL: EXPERTO EN FINANZAS	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 7 de Octubre de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **V.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Asociados/as, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
HERNÁNDEZ AMORES, CRISTINA
SÁNCHEZ ESPADA, JAVIER

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	**Causa/s de exclusión**
LARA DÍAZ, PEDRO CASIMIRO	5
CARRECEDO NUÑEZ, SUSANA	6

(1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
(3) No justificar el pago de tasas
(4) Solicitud fuera de plazo.
(5) No presentar declaración jurada firmada electrónicamente.

Código Seguro De Verificación	3373-4775-596BP4265-5164	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Sanz Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Ciencias Economicas y Empresariales	Firmado	08/10/2026 09:41:35
	Carlos Rivero Rodriguez - Decano Facultad Cc Economicas y Empresariales	Firmado	07/10/2026 18:43:37
	Fernando Alonso Guinea - Secretario Académico Facultad Cc Económicas	Firmado	07/10/2026 15:55:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3373-4775-596BP4265-5164		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

(6) Presentación de una solicitud para 3 convocatorias (Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar. Si no se especifica podrán subsanar especificando para que convocatoria desean concursar. Además, como en este caso solo se ha abonado una tasa de examen, solo podrá subsanar en una de ellas, tal y como indica el punto 2. de la convocatoria)

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	3373-4775-596BP4265-5164	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Sanz Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Ciencias Economicas y Empresariales	Firmado	08/10/2026 09:41:35
	Carlos Rivero Rodriguez - Decano Facultad Cc Economicas y Empresariales	Firmado	07/10/2026 18:43:37
	Fernando Alonso Guinea - Secretario Académico Facultad Cc Económicas	Firmado	07/10/2026 15:55:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3373-4775-596BP4265-5164		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		